

/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Radicación : 7-34197- -13-0 Fecha: 2010-04-26 08:37:32
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : JUAN PABLO CADENA SARMIENTO Folios 1

Señor (a) (es)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
CALLE 70 A NO. 4-41
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 21039
Fecha : 23/04/2010
Expediente : 7-34197
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 21039

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/07-034197

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3 numeral 45 del Decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución 5053 del 29 de enero de 2010, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió privilegio de patente de invención a la creación denominada: 'TRANSFORMADOR DE NUCLEOS TOROIDALES'.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 12 de marzo de 2010 bajo el número 07 034197 00011 0000, el doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su condición de apoderado de Volker Werner Hanser, presentó solicitud de revocatoria directa de la citada resolución, con el objeto de que se indique en la patente el domicilio correcto del titular, considerando que el que se indicó en la resolución de concesión no es el que realmente corresponde.

TERCERO: Que la solicitud referida en el ordinal anterior se fundamentó, en síntesis, de la siguiente manera:

Señala el solicitante que mediante la Resolución 5053 del 29 de enero de 2010 esta Superintendencia otorgó el privilegio de patente de invención a la solicitud tramitada en este expediente, sin embargo en dicha resolución "se indicó erróneamente el domicilio del titular como Zollstrasse 2 77694 Kehl, Auenheim, Alemania, siendo el correcto Zollstrasse 2 77694 Kehl, Alemania."

Por lo expuesto, solicita se corrija la mencionada resolución indicando el domicilio en el sentido antes indicado.

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo "(...) siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión".

QUINTO: Que examinado nuevamente el expediente con el fin de verificar lo manifestado por el solicitante, se advierte que de acuerdo con el petitorio y demás documentos que conforman la solicitud el domicilio del titular de la patente es Zollstrasse 2, 77694 Kehl, Alemania (ver folios 1 y 4)

Por lo anterior, resulta ajustada a derecho la solicitud del apoderado de Volker Werner Hanser para que se tenga como domicilio del titular de la patente concedida el que se acaba de indicar.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 21039

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/07-034197

En vista de lo expuesto, resulta procedente acceder a la revocatoria parcial propuesta con relación al artículo primero de la citada resolución.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente la decisión contenida en la Resolución 5053 del 29 de enero de 2009, en su Artículo Primero, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

‘TRANSFORMADOR DE NUCLEOS TOROIDALES’

(...)

Domicilio: Zollstrasse 2, 77694 Kehl, Alemania.

(...)”

ARTICULO SEGUNDO: Confirmar la Resolución 5053 del 29 de enero de 2010 en las restantes determinaciones.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de esta resolución al doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado del titular de la patente: Volker Werner Hanser, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

23 ABR. 2010

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E).


ROSANA PEDRAZA SÁNCHEZ

Doctor
Juan Pablo Cadena Sarmiento
Calle 70 A No 4 – 41, piso 4
Bogotá D. C.

M